

03 de febrero de 2020  
**DIEE-DC-A-0016-2020**

Señores  
Junta de Educación  
Escuela Catarina, código 3288  
Talamanca, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta de sesión ordinaria N° 261, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del veinte de enero del 2020, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, para la construcción de infraestructura educativa la cual requiere construcción de **Obras Prototipo:** 1 Aula Académica Aislada 72 m2 Tipo DIEE 2016, 5 Aulas Académicas Agrupada 72 m2 Tipo DIEE 2016, 2 Aulas de Preescolar de 84 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Administración 84 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Bateria Sanitaria Tipo 1 72 m2 DIEE 2016, 1 Bateria Sanitaria Tipo 6 – 16 m2 DIEE 2016, 1 Aula Música 180 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Laboratorio Idioma Ingles 72 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Casa Maestro 56 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Bicletario 31 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Espera de Padres 31 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Comedor 144 m2 Tipo DIEE 2014. **Obras Mantenimiento Mayor:** 240 m2 Sistema Eléctrico General Aula Académica. **Obras Complementarias:** 96 m2 Graderías para Cancha Techada (ambos lados), 72 m2 Monitor para Aula de 72 m2, 52.11 m Malla Ciclón con Zócalo de Mampostería Malla de 2 m de Altura, 30 m2 Paso Cubierto, 36 ml Drenaje Sanitario, 18 m2 Bodega para Banda y Equipos, 18 m2 Bodega de Materiales, 2500 m2 Limpieza de Terreno, 1 Rotulo Institucional con Estructura de Símbolos Patrios, 1 Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, 1 Red de Distribución de Agua Potable, 1 Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales, 1 Sistema de Tratamiento de Aguas Negras, 1 Acometida Eléctrica Principal ( TP Institucional), 5 Acometidas Eléctricas Secundarias (TA+TB+TC+TD), 3 Acometida Telefónica y Ramales, 1 Sistema de Intercomunicación, 1 Sistema de Alarma Contra Incendio, 110 m Sistema de Iluminación Externa, 6 m2 Depósito de Basura y Área de Reciclaje, 72 m2 Parqueo para Docentes, 1 Sala de Profesores y Juntas 72 m2, 1 Área Techada de Juegos para Preescolar 84 m2, 1 Sistema de Purificación de Agua, 740.04 m2 Pared de Mampostería Columnas-Baldosas Prefa, 1 Demolición de Instalaciones Existentes; en la Escuela Catarina, Talamanca, Limón; código 3288, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DIEE-DGPE-4218-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-0115-2020, suscritos por el Ing. Luis Alvarado Arce y el Ing. Allan Ramírez Solano, profesionales gestores del proyecto.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢15,836,176.11 (quince millones ochocientos treinta y seis mil ciento setenta y seis colones con once céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Catalina Salas Hernández**  
Jefe a. i.

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE  
schr